



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE NUEVE DE JULIO**

Ruta Pcial. N° 17 Km. 20 – TE: 03751-495030

NUEVE DE JULIO, 12 de abril DE 2018.-

ORDENANZA N° 03/2018

VISTO: Las Leyes Provinciales N° XXI – n° 67 de la provincia de Misiones que aprueba el Consenso Fiscal, N° VII N° 52 (Antes Ley 4166) de adhesión a la ley Nacional N° 25.917 del Régimen de responsabilidad Fiscal N°VII N° 85 de adhesión a la ley Nacional N° 27.428 modificatoria del régimen de Responsabilidad Fiscal.-

CONSIDERANDO: Que, la ley Nacional N° 25.917 de creación del régimen de Responsabilidad Fiscal, sancionada en agosto de 2004, dispuso normas generales de comportamiento fiscal, con el objeto de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

Que, la Provincia de Misiones ha adherido a la ley N° 25917 a través de la ley Provincial VII- N° 52 (Antes Ley 4166), en concordancia con una política de equilibrio financiero que asegure la progresiva reducción de la deuda y su convergencia a los niveles definidos en dicha ley Nacional .-

Que, por Ley Provincial XXI – N° 67, publicada en el Boletín oficial el 20 de diciembre se aprobó el CONSENSO FISCAL suscripto el 16 de Noviembre de 2017, entre el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de la Provincia y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que su inciso a) del Título I denominado "COMPROMISOS COMUNES", la provincia se comprometió a adherir a la modificación dispuesta en la Ley de Responsabilidad Fiscal.-

Que, la Provincia ha cumplido satisfactoriamente con las metas y reglas del Régimen de Responsabilidad Fiscal vigente y en el marco del federalismo adhirió a la Ley Nacional N° 27.428 mediante Ley Provincial VII –

